



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO EX-2023-00297149- -MUNIMDP-SC

VISTO el Expediente Electrónico EX-2023-00297149- -MUNIMDP-SC, y

CONSIDERANDO

Que en el marco de la realización del Festival Danzar Buenos Aires el cual se desarrolló del 3 al 9 de abril del 2023 en diferentes espacios de nuestra ciudad, la Secretaría de Cultura gestionó junto con la Fundación Movimiento Federal de Danza dos actividades al aire libre.

Que las actividades artísticas que la Secretaría de Cultura coordinó en Plazas y Parques de la ciudad, han sido de acceso libre y gratuito, con el objetivo de democratizar el acceso a los bienes culturales.

Que la programación del Festival Danzar Buenos Aires incluyó distintas actividades de fomento a la disciplina danza, tales como clases, talleres, dramaturgias, funciones, demostraciones, entre otras.

Que el día 4 de abril de 2023 a las 16:00 horas en el Playón Catedral a modo de apertura del Festival, se desarrolló UNA (1) puesta en escena de SIENDO MARES cuya Dirección estuvo a cargo de: DANIEL

PAYERO ZARAGOZA por la Fundación Movimiento Federal de Danza, y las intérpretes fueron JULIANA LIZARDO VILLAFANE, MARCELA VILLÁN y SELENE BARRAS, cuya constancia fotográfica se encuentra en el presente expediente a Nro de orden 5.

Que el día 9 de abril de 2023 a partir de las 15:00 horas en el Playón Catedral, se desarrollaron SIETE (7) muestras coreográficas de diversos grupos, estilos y disciplinas pertenecientes a la Fundación Movimiento Federal de Danza, que se detallan a continuación.

Que la primera actividad del día 9 estuvo a cargo del Taller de Danzas Urbanas / Castelli con el número artístico denominado GENERACIÓN URBANA, en el que participaron las bailarinas VICTORIA CONTRERAS, AMPARO VILCHES, AMPARO ROLÓN, PÍA ARANCIAGA, MARICEL GODOY, CANDELARIA ALDASORO, LETICIA PÉREZ, LUISINA PÉREZ, BELINDA GÓMEZ, AYLÉN SOLIS, ABIGAIL ALVAREZ, y MICAELA PIÑEIRO.

Que la segunda presentación de la jornada estuvo a cargo del grupo DANSARINES y se denominó GOO GOO, cuyos intérpretes fueron VANESA PINEDA, YESICA FERRARI, GABRIEL FOZZI, JUAN MANUEL PEON. El tercer número perteneció a la artista AGUSTINA DI NUCCI quien realizó una demostración solista. A continuación se desarrolló la cuarta actividad artística que fue una demostración de Tango, y contó con la participación de los bailarines IBEL VILLARREAL y AGUSTÍN MIGUELEZ.

Que la quinta función se denominó MASCARADA, y la desarrolló el Grupo Ballet Adultos del Estudio de Danza Montserrat Otegui de la Fundación Movimiento Federal de Danza. Contó con la Dirección de la artista AGUSTINA DI NUCCI y participaron MARTA PASTRANA, MICAELA BIBBÓ, ALESSIA CARRERA CORONEL, ZOE MALETIC, FIORELLA MIRACOLA, HERNÁN ARANCIBIA, LIS VARGAS, ANA ELISA OSTROVSKY, VANINA GONZÁLEZ, BELÉN POLLIO, RODRIGO RAMOS, JULIETA MUÑOZ, LUCILA CASTRO, MORA AGUIRRE, ABIGAIL MEDINA, y ROCIO SERRANO.

Que el sexto número sucedió inmediatamente a continuación del anterior, se denominó ARGENTINA NORTE Y SUR, y lo desarrolló la Agrupación Aires Argentinos de la Fundación Movimiento Federal de Danza. Contó con la Dirección de STELLA MARIS CHAZARRETA y LUIS MARÍA REYES y participaron los bailarines GRACIELA RINGA, ANTONIO GONGORA, JORGE LEDESMA, MILAGROS CÓRDOBA, LUDMILA MEDINA, JULIAN LEDESMA, CARLA PEDRAZA, VALERIA AMADEO, CARLOS PEDRAZA, VANESA PARRA, MIGUEL NEGRETI, DARIO HUICHAL, CRISTIAN ORTUBIA, CANDELA DOMENICA, CANDELA SEGOVIA, PATRICIO HIDALGO, CHIARA PEREZ, ALVARO BALDOCHI, VIVIANA RIVAROLA, LUCIANA TITOS, MATIAS PERRIER, NAHYARA RODRIGUEZ.

Que como última presentación, y cierre de la jornada, se realizó una Chacarera Grupal, en la que se invitó no solamente a los bailarines de las distintas disciplinas, sino que también se invitó al público a formar parte de la ronda. Esta actividad estuvo bajo el liderazgo de la bailarina MARCELA VILLÁN, y tuvo un gran recibimiento del público.

Que a N° de orden 6 se adjuntan constancias fotográficas de las actividades mencionadas en los párrafos precedentes.

Que a N° de orden 3 y 4 se incorpora flyers, y registro fotográfico de otras actividades que han sido parte del Cronograma del Festival Danzar Buenos Aires el cual también se adjunta en los informes mencionados.

Que todos los números artísticos han estado a cargo de la FUNDACIÓN MOVIMIENTO FEDERAL DE DANZA, CUIT 30-71736776-2, cuya Presidente es la Lic. en Composición Coreográfica y Docente LUZ MARIELA RUGGIERI CARETTO, D.N.I. 16.147.858, constando la documentación y normativa de la Fundación a nro de orden 2 de los presentes actuados.

Que a los efectos de aportar dos jornadas de exposición artística de danza marplatense abiertas al público, se hizo necesario proceder a la contratación de la Fundación Movimiento Federal de Danza, de acuerdo a las previsiones del artículo 156° inc. 3° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para que realicen variadas presentaciones en el marco del Festival Danzar Buenos Aires, desarrollado en nuestra ciudad del 3 al 9 de abril de 2023.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Convalidase la tácita contratación de la FUNDACIÓN MOVIMIENTO FEDERAL DE DANZA, CUIT 30-71736776-2, por las ocho funciones realizadas durante los días 4 y 9 de abril de 2023 en el Playón Catedral de nuestra ciudad, en el marco del Festival Danzar Buenos Aires, todo ello con ajuste a lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades, artículo 156° inciso 3.

ARTÍCULO 2°: Autorízase el pago, a la FUNDACIÓN MOVIMIENTO FEDERAL DE DANZA, CUIT 30-71736776-2 de la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), a razón de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-) por número artístico indicados en el exordio, por todo concepto, como contraprestación por las presentaciones realizadas en el marco del Festival Danzar Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°: El egreso que demande lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del presente se imputará a la partida: Jurisdicción 1110111000 Programático 79.00.00 UE 13 Fin Fun 3-4-5 Fte. Fin. 110 Partida 3.4.9.0 Monto: \$ 200.000.-

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Cultura.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, dese al Boletín Oficial, comuníquese e intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda, la Secretaría de Cultura y Contaduría General.